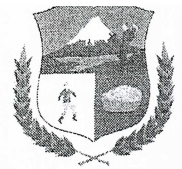


# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 374 - 2020-G.R. APURÍMAC/GR.

Abancay, 23 SET. 2020

### VISTOS:

El Memorandum N° 1451-2020-GRAP/06/GG, Oficio N° 088-2020-ME/GRA/DREA/UGEL/AGI.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

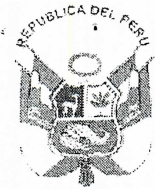
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático se definen en el numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y;

Que, mediante los documentos indicados en el visto, la Gerencia General Regional autoriza la realización de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, la modificación solicitada se realiza amparado en la documentación presentada por la Unidad Ejecutora 301 Educación Chanka, adjuntando para el caso los sustentos técnicos para atender las necesidades de la mencionada entidad tales como actualizar las plataformas digitales modernizar las herramientas de gestión educativa para el seguimiento, monitoreo y acompañamiento pedagógicos así como la mejora de los sistemas administrativos en el ámbito de la UGEL Andahuaylas en el marco de la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19;

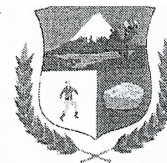
Que, mediante el Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 025-2020 autorizase durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Los recursos habilitados por las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que correspondan a gasto corriente, realizadas en el marco del





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



374

presente artículo, se registran en la Actividad 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.

Que, mediante Memorandum N° 01451-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional Autoriza efectuar Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras en merito a la propuesta alcanzada por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con informe N° 414-2020-GRAP/09/GRPPAT;

Que la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 1411-2020-GRAP-09/GRPPAT/09.02/SGPPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, para atender las necesidades de la unidad Ejecutora 301 Educación Andahuaylas tales como actualizar las plataformas digitales modernizar las herramientas de gestión educativa para el seguimiento, monitoreo y acompañamiento pedagógicos así como la mejora de los sistemas administrativos en el ámbito de la UGEL Andahuaylas y los gastos realizados por las Sede Central en el marco de la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, cabe señalar que la Unidad Ejecutora 001 Sede Central habilitará el monto de S/. 77,000.00 soles en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros a favor de la Unidad Ejecutora 301 Educación Chanka y esta a su vez la habilitará a favor de la Sede Central en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para financiar gastos efectuados por la Emergencia Sanitaria ocasionados por el Covid-19, ascendiendo la modificación al monto total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 154,000.00)**, en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 001-2019-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

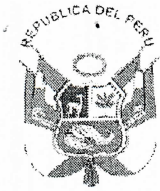
## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4 entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2020, hasta por el monto de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 154,000.00)** para financiar las necesidades de las unidades Ejecutoras 001 Sede Central y 301 Educación Andahuaylas tales como actualizar las plataformas digitales modernizar las herramientas de gestión educativa para el seguimiento, monitoreo y acompañamiento pedagógicos así como la mejora de los sistemas administrativos en el ámbito de la UGEL Andahuaylas y gastos realizados por la Sede Central en el marco de la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

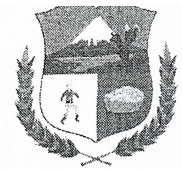
## DE LAS:

## EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	77,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	77,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	77,000
ACTIVIDAD	: 5.001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	77,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	77,000
CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	77,000
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	77,000
	TOTAL EJECUTORA	77,000
		=====
UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION CHANKA	77,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	77,000



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

PRODUCTO	: 3.000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	77,000
ACTIVIDAD	: 5.005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	77,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	77,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	77,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	77,000
	TOTAL EJECUTORA	77,000
	TOTAL PLIEGO	154,000
A LAS:		
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	77,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	77,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	77,000
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	77,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	77,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	77,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	77,000
	TOTAL EJECUTORA	77,000
UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION CHANKA	77,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	77,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	77,000
ACTIVIDAD	: 5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	77,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	77,000
CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	77,000
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	77,000
	TOTAL EJECUTORA	77,000
	TOTAL PLIEGO	154,000

374

**ARTÍCULO 2º.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTICULO 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GR/BLN  
 GRPPAT/DPC  
 SGPPTO/DPC





## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000886

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 374-2020

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 22/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN ENTRE ESPECIFICAS DE GASTO SEGÚN MEMORANDO N° 1451-2020-GRAP/06/GG

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	77,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	77,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	77,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	77,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>77,000</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000089

(EN NUEVOS SOLES)

374

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 301 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA [000754]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 374-2020

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR EL CRÉDITO SEGÚN OFICIO N°0088-2020-GRA/DREA/UGEL/AGI PARA ANULACIÓN POR CAMBIO DE GENÉRICA EN COORDINACIÓN CON U.P.P DEL G.O.R.E

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVO	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002							0	77,000	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								0	77,000
3999999							0	77,000	
SIN PRODUCTO								0	77,000
00							0	77,000	
RECURSOS ORDINARIOS								0	77,000
6	2.6						0	77,000	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								0	77,000
TOTAL								0	77,000

